

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Agosto del 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.806/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.539/14 de 08 de Julio de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 037/2014 denominada "**SUMINISTRO DE MEDALLAS, COPAS Y GALVANOS PARA DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**", ID 3447-164-LE14; Acta de Apertura de 22 de Julio de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, emitido mediante Memorando N° 887/2014 de 13 de Agosto del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a don Rigoberto Gómez Contreras RUT N° 12.226.883-7; Acuerdo N° 130/2014, obtenido en la vigesimotercera (23°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo, mediante el cual se aprobó adjudicar el proceso licitatorio denominado "**SUMINISTRO DE MEDALLAS, COPAS Y GALVANOS PARA DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**" al proponente "**RIGOBERTO GÓMEZ CONTRERAS**", RUT: 12.226.883-7; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a don **RIGOBERTO GÓMEZ CONTRERAS.**, RUT 12.226.883-7, con domicilio en Zegers N° 759, Iquique; la Propuesta Pública N° 037/2014 denominada "**Suministro de Medallas, Copas y Galvanos para Departamento de Deportes y Cultura**", ID 3447-164-LE14.
- 2.- Apruébese el suministro de medallas, copas y galvanos para el Departamento de Deportes y Cultura detalladas en la siguiente Tabla, con el adjudicatario **RIGOBERTO GÓMEZ CONTRERAS**, ya individualizado, por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la aprobación del Contrato, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, cuyos **precios unitarios netos, más IVA**, son los siguientes:

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.806/2014.-)

ITEM	DETALLE	VALORES UNITARIOS NETOS
1	Copa Primer Lugar (Según Especificaciones Técnicas)	\$12.600.-
2	Copa Segundo Lugar (Según Especificaciones Técnicas)	\$11.000.-
3	Copa Tercer Lugar (Según Especificaciones Técnicas)	\$9.000.-
4	Medallas (Según Especificaciones Técnicas)	\$1.450.-
5	Galvanos (Según Especificaciones Técnicas)	\$14.000.-

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Deportes y Cultura** para que actúe como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados en su totalidad por el Presupuesto Municipal vigente, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, "Otros".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. con Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/RRD

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Deportes y Cultura

Sec. Municipal

Encargado Portal